

GACETA OFICIAL

05-01-06

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO XXXIII — MES III

Caracas, miércoles 4 de enero de 2006

Número 38.350

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve

Ministerio de Finanzas
Seniat

Providencia por la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Veintinueve Mil Cuatrocientos Bolívares (Bs. 29.400,00) a Treinta y Tres Mil Seiscientos Bolívares (Bs. 33.600,00).

Ministerio de Industrias Básicas y Minería

Resolución por la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industrias Básicas y Minería, que es aplicable al ejercicio económico-financiero del año 2006.

Ministerio de Turismo

Acta Constitutiva de la Empresa Venezolana de Turismo, VENETUR, S.A., que es el Sumario anexo al publicado en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Nro. 38.316, de fecha 17 de noviembre de 2005. (Se reimprime por error de imprenta).

Ministerio de Agricultura y Tierras

Resolución por la cual se aprueba la «Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos» para el ejercicio fiscal 2006, la cual estará constituida por la unidad administradora central y las unidades administradoras desconcentradas que en ella se señala.

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se identifican como responsables de los fondos en avance y anticipos que les sean girados a las Unidades Administradoras que en ella se indican, a partir del 1 de enero de 2006.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural

Providencia por la cual se designa al ciudadano Fidel Francisco Ferrer Hajos, Gerente de Desarrollo Comunitario.

Procuraduría Agraria Nacional

Providencias por las cuales se designa con carácter de suplentes a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

Ministerio de Educación y Deportes

Decisión mediante la cual se absuelve de Responsabilidad Administrativa al ciudadano que en ella se señala y se declara la responsabilidad administrativa de los ciudadanos que en ella se indican. (Véase N° 5.799 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ministerio de Salud

Resoluciones por las cuales se declara responsable en lo administrativo a los ciudadanos que en ellas se señalan. - Decisiones por las cuales se declara a los ciudadanos Recursos de Reconsideración interpuestos por los ciudadanos que en ellas se indican. (Véase N° 5.799 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales

Resolución por la cual se designa desde el 26-12-2005 al ciudadano Sergio Rodríguez, Director General de Planificación y Ordenación Ambiental de este Organismo.

Resolución por la cual se designa desde el 26-12-2005 al ciudadano Marcos Luis Cardozo Uzcátegui, Director en la Oficina Administrativa de Familiones.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Zonia del Carmen Rivas, Directora de Ordenación del Territorio.

Ministerio de Planificación y Desarrollo

Instituto Nacional de Estadística

Providencia por la cual se ajusta el monto mensual de las asignaciones por concepto de jubilaciones con vigencia a partir del 1° de enero de 2005 a los ciudadanos que en ella se mencionan.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Resolución por la cual se designa como miembro suplente en representación del Ministerio de Ciencia y Tecnología ante el Consejo Directivo de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados IDEA, a la ciudadana Grisel Romero Hiller.

Ministerio de Alimentación

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Mercados de Alimentos, C.A. (MERCAL, C.A.).

CORTESIA: ENTRA C.A.

www.schenker.com.ve

Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social
Resolución por la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social.

Contraloría General de la República

Decisiones por las cuales se declara Parcialmente con Lugar los recursos de reconsideración interpuestos por los ciudadanos que en ellas se señalan. - Decisiones por las cuales se declara Sin Lugar los recursos de reconsideración interpuestos por los ciudadanos que en ellas se indican. - Decisión por la cual se declara Inadmisible por Extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto por el ciudadano Juan Rodríguez Alfonso. (Véase N° 5.799 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

MINISTERIO DE FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Ministerio del Poder Popular para el Poder Judicial

Providencia N° 0007

Caracas, 04 ENE. 2006
Años 195° y 146°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 121 del Código Orgánico Tributario, en concordancia con lo previsto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, y vista la opinión favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, según oficio N° CPF EXT N° 01, de fecha 04 de enero del 2006.

dicta la siguiente:

PROVIDENCIA

Artículo 1: Se reajusta la Unidad Tributaria de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 29.400,00) a TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 33.600,00).

Artículo 2: En los casos de tributos que se liquiden por periodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente durante por lo menos ciento ochenta y tres días (183) continuos del periodo respectivo, y para los tributos que se liquiden por periodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del periodo, todo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del artículo 3 del Código Orgánico Tributario.

Comuníquese y publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, BASICAS Y MINERIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA
DESPACHO DEL MINISTRO
195° Y 146°

DM/No. 064/2005

Fecha: 29/12/2005

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 10, 11 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, dictado mediante Decreto 3.776 de fecha 12 de julio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005.

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve